

**A QUIEN CORRESPONDA  
PRESENTE**

En cumplimiento al Artículo 50, inciso O, de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones, que a la letra dice "Promover e instrumentar procesos de evaluación de conocimientos, habilidades y destrezas, a través de procedimientos y esquemas de certificación profesional", y "formar listas de peritos profesionales, por especialidades, que serán las únicas que sirvan oficialmente".

Y en apego a los Estatutos vigentes del **Colegio de Peritos en Valuación de Tabasco, A.C.** El cual se encuentra debidamente registrado ante la secretaria de Educación del Estado de Tabasco, Mediante el **REGISTRO No. SE/SEMYS/DP/040/2017**, de fecha 09 de junio de 2017.

Se extiende la presente, **CONSTANCIA** al **C. Arq. Mercedes Adriana Hernández Zentella, y numero de registro ente colegio CPVT-030**, 5 años de experiencia comprobada en Valuación y miembro ordinario, con los derechos y obligaciones,

Y debidamente Registrado en el área de:

- **Maestría en Valuación con No. de Cedula 12215865**

Con base a lo anterior el **Colegio de Peritos en Valuación de Tabasco, A.C.**, a través del Comité de Peritos con vigencia para el año 2025, Certifica al **C. Arq. Mercedes Adriana Hernández Zentella**, como: **PERITO VALUADOR EN LA ESPECIALIDAD DE: INMUEBLES.**

La presente carta, solo tiene validez para el trámite ante TSJ, a solicitud del interesado.